



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 26/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO,  
ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes documentos: 1. Oficio PGR/1110/2012 de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; 2. Oficio DGC/DCC/1446/2012 de Carmen Tapia Paz, delegada de la Procuradora General de la República; recibido el primer documento, el veintinueve de noviembre de este año y, el segundo, el treinta siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **68888** y **69149**, respectivamente. Conste.

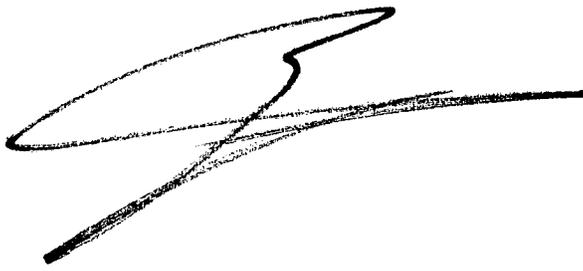
México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexo de cuenta, suscritos respectivamente por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República y por Carmen Tapia Paz, delegada de dicha Procuradora, quienes tienen reconocida su personalidad en autos.

De conformidad con los artículos 10, fracción IV, 26, 27 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por formulada la opinión de la Procuradora General de la República respecto a la ampliación de demanda en este asunto, la cual será relacionada en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos; como lo solicita su delegada, se tienen por reproducidas en vía de alegatos, las manifestaciones que constan en el oficio PGR/1110/2012; además, en cuanto a la solicitud de copias del acta de la mencionada audiencia una vez que ésta se lleve a cabo, se proveerá lo conducente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB 16